



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

AUTORIZA OPERADORES DEL PORTAL  
MERCADO PUBLICO.

DECRETO EXENTO N° 128

RECOLETA, 14 ENE 2015

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. Decreto ley N° 1179 de fecha 19 de diciembre 2003, a través del cual Establece Gradualidad para Incorporación de los Municipios del país a los sistemas a que se refieren los artículos 18, 19 y 20 de la ley N° 19.886 y que dispone que la Municipalidad de Recoleta se incorpore al sistema a partir del 1° de junio 2004.-
3. Las delegaciones alcaldías otorgadas primero mediante decreto exento N° 2625 de fecha 26 de julio 2004 y posteriormente por decreto exento N° 4854 de fecha 12 de diciembre 2012, los cuales delegan facultades en la Directora de Administración y Finanzas, para resolver la compra de bienes y contratación de servicios entre 0 y 100 UTM.-
4. La creación en el sistema mercado público de dos Unidades de compra en el ámbito municipal que abordan las compras menores y mayores a 100 UTM.- , cuyas identificaciones en el sistema son:
  - Compras y contrataciones hasta a 100 UTM: código de identificación Unidad de compra: 2316.-
  - Compras y contrataciones mayores a 100 UTM: código de identificación Unidad de compra: 2373.-
5. La observación planteada por la Contraloría General de la República en pre-informe N° 74 de fecha 28 de noviembre 2014, sobre Auditoría al Macroproceso de Adquisiciones y Abastecimiento en la Municipalidad de Recoleta, en el cual se observa que la designación de los operadores en el sistema de mercado público, no se cumplió con la dictación de un acto administrativo, donde se manifiesta la voluntad de la Autoridad de designar claves de acceso a los funcionarios usuarios de la plataforma.
6. Decreto exento N° 98 de fecha 22 de enero 2013 que designa al Administrador Municipal señor Enrique Tapia Padilla como Alcalde subrogante

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con ésta fecha dicto el siguiente decreto:



877265

**DECRETO:**

1. DESIGNASE a los funcionarios que a continuación se indican, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas, para que se les otorgue clave de acceso y operatividad al sistema de información Mercado Público, para que realicen procesos y compra y contrataciones de servicios iguales o menores a 100 UTM.-

Unidad de compra: ID 2316 (Departamento de Abastecimiento)

Nombre	Rut	Calidad jurídica	Grado	Escalafón
Patricio Ernesto Ayala Alcayaga	[REDACTED]	Contrata	16º	Administrativo
Noelia Guillermina Canto Jiménez	[REDACTED]	Contrata	17º	Administrativo
Luisa de los Angeles Espinoza San Martín	[REDACTED]	Planta	4º	Directivo
Hugo Marcel Fernández Laurel	[REDACTED]	Planta	7º	Profesional
Rodrigo Andrés Mella Beltrán	[REDACTED]	Planta	16º	Administrativo
Patricia Marcela Navía Varas	[REDACTED]	Planta	9º	Jefatura
Claudia Andrea Núñez Pizarro	[REDACTED]	Contrata	10º	Técnico
Aníbal Gabriel Pardo Schwindt	[REDACTED]	Contrata	18º	Administrativo
Cecilia Pedrero Jeldres	[REDACTED]	Planta	15º	Administrativo
Miriam Rivas Carrasco	[REDACTED]	Planta	14º	Técnico

2. LOS funcionarios antes mencionados, de acuerdo a necesidad del servicio, deben aprobar la prueba de acreditación ante la Dirección de Compras Públicas.
3. PROCEDASE a dejar inactivos para operar en el sistema de información Mercado Público de esta Unidad de Compra, a aquellos funcionarios que no se encuentren considerados en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a Secretaría Municipal, Dirección de Control, Administración Municipal, Departamento de Abastecimiento, Dirección de Administración y Finanzas, hecho archívese.

HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ENRIQUE TAPIA PADILLA  
ALCALDE DE RECOLETA (S)

106  
LESM/pnv.